



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 067/2008

Ref: Ampliación de las Ordenes del Día Nros: 06, 64 y 67/07 relativas a los bienes a comercializarse en régimen de Free-Shop.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 26 de Diciembre de 2008.-

Visto: que la Resolución del MEF de 03/03/2004 autoriza ingresar al Régimen de Free Shop determinados bienes.

Atento: a que a partir del 1/01/07 se modificó la estructura de la nomenclatura, y por transposición de la partida 8471, corresponde la transferencia de algunos productos a la partida 8443.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1) Ampliase la nómina de Ítems Arancelarios a 10 dígitos de los bienes a comercializar en el Régimen de Free-Shop publicada en Orden del Día de esta Dirección Nacional No.006/2007 de fecha 8 de febrero de 2007, conforme a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 3/03/2004, publicada en Orden del Día 33/04, agregándose:

8443.31.00.00	MAQUINAS QUE EFECTUAN DOS O MAS DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIA O FAX, APTAS PARA SER CONECTADAS A UNA MAQUINA AUTOMATICA PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS O UNA RED.	<u>CANON</u> 15%
---------------	--	---------------------------------------

2) Por el Área de Información y Relaciones Públicas remítase mail de la presente a las Direcciones, Asesorías y Departamentos dependientes de esta Dirección Nacional, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay y a los Depósitos Fiscales Únicos de las ciudades de Rivera, Chuy y Río Branco. Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo.
Cumplido, archívese.

Ricardo Prato

Director Nacional de Aduanas